



Señores
Presidente y Directores
Concreces Leasing S.A.
Providencia N°1760, piso 13, oficina 1301
Presente

Santiago, 29 de marzo de 2017

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo requerido por la Circular N°979 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos a los registros contables de Concreces Leasing S.A., con el objeto de determinar si ha dado cumplimiento, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, a las disposiciones contenidas en la circular conjunta de la Superintendencia de Valores y Seguros y de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras N°960 del 14 de agosto de 1990. Los procedimientos que aplicamos se resumen en el Anexo A.

La calificación de la legalidad de una transacción en particular corresponde en última instancia a los tribunales de justicia y, por ende, escapa al ámbito de competencia profesional de los auditores independientes.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos y considerando que las operaciones de crédito vinculadas directamente con el giro de la Corporación, con su personal y sus empresas relacionadas no afectan las disposiciones de la Ley General de Bancos y la Ley de Mercado de Valores, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que Concreces Leasing S.A., haya realizado operaciones que pudieran considerarse del giro bancario o intermediación de valores, tal como se establece en dicha circular conjunta N°960.

Este informe se relaciona exclusivamente con Concreces Leasing S.A., y es emitido solamente para información y uso de su Directorio.

Atentamente,

KPMG Ltda.



Juan Pablo Carreño C.
Socio

ANEXO A

RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Procedimientos generales

1. Nos reunimos con la Gerencia de Concreces Leasing S.A., para tomar conocimiento más detallado de las diferentes políticas de financiamiento utilizadas por ésta.
2. Efectuamos indagaciones sobre los mecanismos y procedimientos de control establecidos por la Corporación, para prevenir que existan transacciones de financiamiento o pactos que transgredan las disposiciones de la Ley General de Bancos y la Ley de Mercado de Valores.
3. Leímos las actas de sesiones de Accionistas y Directorio celebradas durante el ejercicio.

Tipo de acta	Fecha
Ordinaria de Directorio	21-01-2016
Ordinaria de Directorio	16-03-2016
Ordinaria de Directorio	21-04-2016
Ordinaria de Directorio	16-06-2016
Ordinaria de Accionista	29-04-2016
Ordinaria de Directorio	17-06-2016
Extraordinaria de Accionistas	07-07-2016
Ordinaria de Directorio	20-07-2016
Ordinaria de Directorio	25-08-2016
Ordinaria de Directorio	14-09-2016
Extraordinaria de Accionistas	29-09-2016
Ordinaria de Directorio	29-03-2017

4. Leímos la correspondencia intercambiada con la Superintendencia de Valores y Seguros.
5. Efectuamos indagaciones con el asesor legal (Edmundo Ramírez) de la Corporación y obtuvimos una carta de confirmación del mismo.
6. Obtuvimos una carta de representación de la Administración.

Procedimientos específicos

7. Obtuvimos el balance de comprobación y saldos del mayor al 31 de diciembre de 2016 y:
 - (a) Verificamos la cuadratura de dicho balance con los estados financieros auditados.
 - (b) Identificamos en dicho balance las cuentas de activos, pasivos, ingresos y gastos que se relacionan con las actividades de financiamiento o de inversión financiera de la Corporación.



ANEXO A

8. Seleccionamos una muestra representativa de las partidas que integran los saldos de cuentas de activos y pasivos a fin de año, y de los débitos y créditos registrados durante el año en las cuentas de resultado, de todas las cuentas identificadas en el punto 7(b).
9. Para las partidas seleccionadas analizamos la naturaleza de la transacción y, en la medida que consideramos necesario, leímos los contratos, revisamos la correspondiente documentación de respaldo y efectuamos otras indagaciones adicionales.